



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL



ADVERTENCIA.—En la página 1.032 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Gutiérrez Mellado.

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS DE ESPECIALIDADES NIKE HERCULES EN LOS ESTADOS UNIDOS

Convocatoria de intérpretes

Para el desarrollo de la Instrucción de Conjunto Nike Hércules es indispensable la designación de los necesarios intérpretes, cuya selección se sujetará a las siguientes normas:

1.—DESIGNACION

Libre elección.

2.—NUMERO DE PLAZAS

Nueve para oficiales de Artillería (Escala activa); Grupo de «Mando de Armas».

3.—LUGAR DE DESARROLLO

Fort Bliss, Texas.

4.—FECHAS DE DESARROLLO

4.1.—Curso de Oficial Nike.

Del 20 de mayo al 12 de julio de 1971. Por la superación del curso se concederá a los intérpretes la especialidad de Oficial Nike.

4.2.—Traducción de textos y preparación de documentación.

Del 16 de julio al 16 de octubre de 1971.

4.3.—Instrucción de conjunto.

Del 25 de octubre de 1971 al 15 de febrero de 1972.

Durante este período se producirá su actuación como intérpretes.

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS SOLICITANTES

Estar en posesión del idioma inglés y superar la prueba de idioma del MAAG.

6.—NORMAS GENERALES

Las de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

8.—SERVIDUMBRES

El plazo forzoso de permanencia en activo, a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años.

9.—DEVENGOS

El personal designado percibirá los siguientes devengos:

— Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización de la comisión de servicio, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

— Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.

— Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos (255 dólares al mes).

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación por funciones docentes), a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

CURSO DE JEFE DE CENTRO DE TRANSMISIONES

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán de Ingenieros D. Carlos Sanz Flores. Hasta el 28 de febrero de 1971. Fue nombrado profesor por Orden de 17 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 45). Causa baja por ha-

ber sido destinado a la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (Ceuta), según Orden circular de 19 de febrero de 1971 (D. O. núm. 43).

Teniente de Ingenieros D. Diego del Valle Daza. A partir de 1 de marzo de 1971, hasta el 23 de marzo de 1971. Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la Capitania General de Canarias que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS (2.ª ESCALON DE AUTOMOVILISMO)

Coefficiente: 0,15

Comienzo, 2 de febrero de 1971; terminación, 23 de febrero de 1971.

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, en el C. I. R. núm. 15.

Sargento especialista D. Víctor Pérez Manzanares, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Flores Cebada, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Sargento de Infantería D. Juan Mejías Marín, en el mismo.

Otro, D. Santiago Vivas Rentero, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Antonio León Carmona, en el Grupo Ligero de Caballería XI.

Brigada especialista D. Carlos González Medina, en la Agrupación Mixta de Ingenieros.

Sargento especialista D. Sidonio Manrique Ruiz, en el Grupo Ligero de Caballería XI.

Comienzo, 1 de febrero de 1971; terminación, 28 de febrero de 1971.

Capitán de Infantería D. Albino Tejedor Solleiro, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Comienzo, 2 de enero de 1971; terminación, 28 de febrero de 1971.

Sargento de Caballería D. José Bobi de Miguel, en la misma.

Sargento especialista D. Manuel Jiménez-Mona Delgado, en la misma.

Capitán de Infantería D. Ramón Montero Jiménez, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento de Infantería D. Juan Jurado Alcudia, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Leopoldo Pozas Canalis, en el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Sargento de Infantería D. Agustín Pérez Hernández, en el mismo.

Otro, D. Manuel Chaparro Pérez, en

el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Capitán de Caballería D. Luis Martín Carbajal, en el Tercio III.

Brigada legionario D. Pedro Robert Astie, en el mismo.

Sargento especialista D. Wolfrang Marke-Goot Donfl, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Edelmiro Ferrete Gutiérrez, en el Tercio IV.

Sargento especialista D. Ricardo Patricia Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Raimundo Gómez Leonor, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Francisco Lobo Gareña, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Sargento de Infantería D. Clemente Ortega Calleja, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Colmenero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros.

Brigada especialista D. Manuel Ramos Téllez, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Zomoza Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Mari Riusech, en el Batallón de Automóviles, Sahara.

Capitán de Infantería D. Amadeo Martínez Inglés, en el B. I. R. núm. 1.

Brigada especialista D. Juan Gil Escabla, en el mismo.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la Subinspección de La Legión que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION PARA EL ASCENSO A BRIGADA LEGIONARIO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 15 de febrero de 1971; terminación, de abril de 1971.

Capitán de Infantería D. Ramón de Isasí Rovira, en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Antonio Seco Sánchez-Tembique, en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. Carlos Melero Izquierdo, en el mismo.

Otro, D. Jaime López Prescott, en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. José Fernández Tudela, en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Infantería D. José Galindo Jiménez, en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. José Arpón López, en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Joaquín Calleja Pérez, en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 24 de febrero de 1971 (D. O. núm. 54) y para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se expresa el oficial de la 1.ª Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICO DE SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de febrero de 1971; terminación, 31 de marzo de 1971.

Capitán de Caballería D. Julio Nieto González, en el RCAC. Pavia núm. 4. Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 24 de febrero de 1970 (D. O. núm. 54), y para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se expresa el oficial de la 7.ª Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICO DE SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de febrero de 1971; terminación, 31 de marzo de 1971.

Capitán de Artillería D. Juan García Monge Neve, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la Brigada Paracaidista que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

SEGUNDO CURSO DE FORMACION DE CABOS PARA ASCENSO A SARGENTO DE COMPLEMENTO

Coficiente: 0,20

Comienzo, 1 de marzo de 1971; terminación, 31 de julio de 1971.

Teniente de Infantería D. Joaquín Roura Tarres, en la Compañía del Cuartel General.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en

los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO PREPARATORIO Y DE FORMACION DE SARGENTOS DE LA COMPAÑIA DE MAR DE CEUTA

Coficiente: 0,20

Comienzo, 1 de marzo de 1971; terminación, 4 de octubre de 1971.

Teniente de Infantería D. José Pérez Blanca, en el Grupo de Regulares núm. 3.

Teniente de la Compañía de Mar de Ceuta D. Ramón Barrientos Jiménez, en la Compañía de Mar de Ceuta.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la

gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación por funciones docentes), a continuación se relacionan las variaciones habidas en los suboficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y curso que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

XXV CURSO DE JEFES DE CENTRO

Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Sargento primero D. César García Mora. Hasta el 15 de febrero de 1971. Fue nombrado auxiliar por Orden de 17 de febrero de 1971 (D. O. núm. 45). Causa baja por haber sido destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, según Orden de 12 de febrero de 1971 (D. O. núm. 37).

Sargento D. Alfonso Moreno Sánchez. Desde el 16 de febrero de 1971, hasta 25 de marzo de 1971.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 161 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1971.

NOMBRE Y APELLIDOS	Número D. N. I.
Soldados:	
Abello Moreno Vivo	18.880.623
Adolfo Queterol Cervantes	19.080.148
Andrés Castillo Cámara	25.916.325
Andrés López de Dios	39.639.265
Antonio Barnes Ayala	—
Angel Muñoz Cobollo	—
Antonio Laencina Roca	42.749.481
Antonio Perdomo Hernández	31.192.992
Antonio Rivera Jiménez	—
Antonio Sánchez Moreno	74.484.566
Antonio Sarmiento Trigo	75.341.327
Antonio Valero Bautista	39.012.623
Cándido Heras Cuadrado	51.594.705
Carlos Barba García	75.523.425
Eduardo Peremach Berenguer	22.511.889
Emilio Castañeda Sáez	13.695.191
Esteban Jiménez Arevalillo	3.769.751
Fernando Díaz Pardo	13.691.269
Francisco Berlanga Robles	24.790.538
Francisco Díaz Estébanez	13.690.154
Francisco Figueras López	28.417.148
Francisco Luque Lamparez	24.751.421
Francisco Medina Tacorente	42.715.947
Francisco Moya Oliva	—
Francisco Ramos Román	74.801.354
Francisco Rodríguez Fernández	36.915.258

NOMBRE Y APELLIDOS	Número D. N. I.
Ignacio Rodríguez Navarro	8.670.107
Iluminado Sánchez Brigido	22.411.135
Javier Borrego Tapia	3.411.081
Jesús Ibáñez Durán	37.713.516
Jesús Salinas Marín	23.196.900
Jesús Sánchez Herreros	19.357.270
José Bernal Liarte	77.073.668
José Castellanos Gómez	31.189.697
José Cuenta González	20.386.381
José Dionisio García	37.768.993
José Morejón Casín	37.720.657
José Olivares García	22.701.342
José Osorio-Nuño	28.368.54
José Rodríguez Rodríguez	74.593.259
José Vera Juan	22.099.261
Juan Albarrán Pérez	51.594.562
Julio Luje Villar	10.790.464
Luis Andréu Vals	40.900.714
Luis Torres Blanco	36.914.915
Manuel César Ruiz	28.400.058
Mario Gutiérrez Cubillas	12.206.715
Mario Onís Criado	10.551.827
Onofre Gelabert Ballester	78.186.863
Pedro Díez Alcázar	38.397.876
Rafael Falcón Rodríguez	28.301.901
Ricardo Navarro Selles	36.489.950
Roberto Rollón Jiménez	51.599.730
Santiago Plaza Campos	12.204.189
Federico Gemelín González	14.722.203
Jorge Terón Sánchez	22.900.281
Manuel Fernández Vera	38.047.697
Francisco Bernáldez Ramos	—
Joaquín Gil Simón	38.537.388
Joaquín Cordero Díaz	77.071.115

Madrid, 8 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el teniente de la Guardia D. Juan Andújar Velázquez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José María Pérez de Lema Tejero, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julián Hernáiz del Río, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Mateo Prada Camillas, Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Sevillano Calleja, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José García Manuel, Jefe de la Briga-

da Paracaidista, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Lorenzo Moret Arbex, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Gómez Soler, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Fernández López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en

el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque-de-Alba, II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

Para la guarnición de Barcelona.—

Una.

Para la guarnición de Oviedo.—

Una.

Para la guarnición de Avilés.—

Una.

Para la guarnición de Vigo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

A fin de legalizar la gratificación que por servicios extraordinarios pueda corresponderle, se hace constar que ha sido agregado para las prácticas de esquí y escalada de la 5.ª Región Militar, durante el mes de febrero de 1971, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Luque Gracia, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.
Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, anunciada por Orden de 3 de febrero de 1971 (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación de la Ley de la Ley 123/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Barcelona, el teniente auxiliar de Infantería don José Torregrosa Hernández, de la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar.
Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo o, en su defecto, mecanógrafo, anunciada de concurso por Orden de 29 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca) el sargento de Infantería D. Antonio Ponce Bolea, de la Unidad de Instrucción de la citada Escuela.
Madrid, 12 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 4 de enero de 1971 (D. O. número 6), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de

Causas del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos) el sargento de Infantería don José Martínez Madrid, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.
Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de subteniente o brigada de Infantería, con conocimientos de mecanografía, correspondientes al cupo de «Varias Armas», existentes en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el sargento de Infantería D. Trinitario Diego José, en posesión del título de Instructor de Educación Física, destinado en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de marzo de 1971 (D. O. núm. 52) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, por haber resultado apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, para el Batallón Gravellinas XXV (Sabiránigo, Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Juan Cano Mengual, del

Distrito de Murcia, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.
Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.— En la página 1.031 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Manuel Montes Oliveros, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de su empleo, existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados con carácter voluntario, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Teófilo Bermejo Laureano, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de la Legión y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de dichas Fuerzas.

Sargento D. José Gutiérrez Sánchez, de la misma situación que el anterior y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Cipriano Elices Parra, de la misma situación que el anterior y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Julián Ruiz Rodríguez, de la misma situación que el anterior y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Emiliano Ruiz Gómez, de la misma situación que el anterior y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Brigada D. Manuel Díaz Robledo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Sargento D. Miguel Mendoza Paredes, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada D. Carlos Gallardo Blázquez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Félix Aguirregoitia Bar-

tolomé, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Sargento D. Saturio Sancho Herro, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 8 de marzo de 1971, al sargento primero de dicha Escala D. Cecilio Rubio Reguera, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando en la situación de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de precedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ayunt Ibáñez, Jefe de Estado Mayor de la 7.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alejandro Guardo Díez, del Gobierno Militar de Palencia.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso, que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. José Palu Bando, 2.º Jefe de Tropas de la Capitana General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Dezcallar Alomar, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del estado General.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Nadal Romero, Jefe de Artillería de Baleares, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Simo Fuster, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Este nombramiento produce contravacante.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Ibarreche Olaso, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Emilio Alvarez Marcello, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 48, apartado uno, del Decreto 1408/1968, de 2 de junio de 1968 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por el más orden de antigüedad, y con

el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los que soliciten vacantes de Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso lo sea expedido por Tribunal Médico.

3.ª Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1 Ingenieros de Telecomunicación.

3.3 Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

4.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 20 del próximo mes de abril.

Zapadores

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Dos.

Transmisiones

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Dos.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 3 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso lo sea expedido por Tribunal Médico.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 20 del próximo mes de abril.

Zapadores

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Transmisiones

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Agustín Bernés Lores, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca, con doña Josefina Lázaro Plumed.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel López Riego, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros, fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Ortiz Galindo, de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, con antigüedad de 11 de marzo de 1971.

Otro, D. Gaspar Moreno Moreno, del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera, con antigüedad de 13 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Eugenio Miñambres Alfonso, de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se ascienden al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas, que también se indican.

Ayudante de Oficinas Militares don José Hernández Toro, de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada, con antigüedad de 11 de marzo de 1971, en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Emilio Molero Serra, del Gobierno Militar de Huesca, con antigüedad de 13 de marzo de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo don Eusebio Romero Muro, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, D. Cipriano Matilla Rengel y D. Victor Pecina Palenzuela, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), a partir de 1 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 24), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don José González García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Comisión Mixta.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 28 de febrero de 1971, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña María Sánchez Gullago, que tenía su destino en la 1.ª Zona de la I. P. S.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 13 de marzo de 1971, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.ª de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 23 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. José Luis Miró Medio, con destino en el Almacén General de Intendencia de Melilla.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplida la edad reglamentaria, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 23 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Consuelo Suárez Viescas, de la Fábrica Nacional de Truhía.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar, existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia dirigida a dicho Alto Centro a través de la Subsecretaría de este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos para conserjes del Ejército existentes en la Capitanía General de Canarias.

Documentación: Papelota de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para taquímeconógrafa del C. A. S. E., existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia acompañada de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a dicho Alto Centro a través de la Subsecretaría de este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez

del Juzgado Militar Eventual de Sorbia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o en su defecto para oficiales auxiliares, plantilla eventual, para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/62, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Murcia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Granada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Or-

den de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayoría Centralizada), de las Grandes Unidades que a continuación se indican.

Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Dos.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3 (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Intendencia, Caballería, Ingenieros, Artillería e Infantería.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anuladas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de

la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 1.022 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En las págs. 1.031 y 1.032 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica.

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Juan José Barrientos Gutiérrez, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Adolfo Morales Bo-

rrago, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Rafael Siles Reguera, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Mohamed Bumedién Hamed, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Federico Cámara Santamaría, cuarto periodo, con antigüedad de 27 de diciembre de 1970.

Otro, Antonio Illescas Muñoz, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo primero Angel Ortega Romero, tercer periodo, con antigüedad de 4 de enero de 1971.

Otro, José Martín Ramírez, segundo periodo, con antigüedad de 20 de enero de 1971.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Cabo primero Alfredo Castilla Martínez, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Cabo primero Manuel Romero Cabello, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Antonio Pedrero Anillo, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo primero Francisco Moreno Muñoz, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Andrés Alcantarilla Acevedo, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29

Cabo primero Santiago Expósito Placer, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Otro, Andrés Manuel Rodríguez Fraga, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Otro, Jesús Rico Sánchez, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Jesús Velras Gómez, primer periodo, con antigüedad de 20 de enero de 1971.

Otro, Fernando Iglesias Mato, primer periodo, con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33

Cabo primero Francisco Cosme Gajo, primer periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Cabo primero Francisco Romero Romero, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Cabo primero Julio Castro Rodríguez, segundo periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Otro, José Rodríguez Carballo, primer periodo, con antigüedad de 22 de diciembre de 1970.

Otro, Ramón Quinteiro Quintans, primer periodo, con antigüedad de 22 de diciembre de 1970.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Alfonso Tejedor Corral, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo Logístico XI

Cabo primero Pedro Cárcelos Magro, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Cabo primero Angel Magarzo Rodríguez, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Cabo primero Manuel Luque Peña, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Cabo primero Juan Gómez Cuadrado, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Antonio Bueno Calvo, segundo periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo primero José Rivora Chamorro, primer periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Otro, Fernando Gómez Manzano, primer periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Otro, Jerónimo Mateo Romero, primer periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo primero Tomás Maldonado Ba-

rea, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Cabo primero Antonio Gargallo López, cuarto periodo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Agustín Rodríguez Sánchez, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero José Luis Casado García, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Cabo primero Manuel Sánchez Matosó, segundo periodo, con antigüedad de 20 de enero de 1971.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Isaac Sánchez Burguillo, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Cabo primero José Barco de los Ríos, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Cabo primero Paulino Rubio Iglesias, segundo periodo, con antigüedad de 16 de enero de 1971.

Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Cabo primero Juan Alvarez Peralta, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Juan Antonio Dorado Zapata, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Francisco Fuentes Hernández, tercer periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Cabo primero de Artillería José San- chis Bezares, primer periodo, con antigüedad de 18 de enero de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Cabo primero de Infantería Francisco Sanjuán Camacho, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo músico Antonio Sánchez Martín, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Educando de Música Martín Bravo Pérez, primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1971.

De la Compañía de Mar de Melilla

Cabo Antonio Muñoz Calderón, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Cabo primero Luis Ferrero Iglesias, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, Pedro Azorín de Gracia, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Artillería a Lomo XXI

Cabo de Banda Antonio Orjales Rey, tercer período, con antigüedad de 26 de enero de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA**PERSONAL MARROQUI****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1971, se dispone que en esa fecha pase a retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el sargento indígena del Grupo de Regulares de Infantería Albuernas número 5, Mohand Amar Laar, núm. 10.457, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Rodríguez Osuna.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Manuel Rivera Urrutia.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 66, de 18-3-71.)

Consejo Supremo de Justicia Militar**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE

LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**Infantería**

Coronel, activo, D. Alfonso Alonso García, con antigüedad de 26 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Justo Benedicto Pérez, con antigüedad de 13 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Vicente Ibáñez Navarro, con antigüedad de 16 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, Servicios Civiles, don Rafael Martínez-Peñalver y Morales, con antigüedad de 14 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Cristóbal Leiva Fernández, con antigüedad de 7 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Caballería

Coronel, activo, D. Lorenzo Arraco y de Herrán, con antigüedad de 25 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Santiago Lanza Rubio, con antigüedad de 13 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Vicente Gómez Terrón, con antigüedad de 30 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Jurupo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don José Sanjuán Gil, con antigüedad de 14 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Intervención Militar

Comandante, activo, D. Joaquín López Barreiro, con antigüedad de 13 de febrero de 1971, a partir de 1 de

marzo de 1971. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Ballesteros Barahona, con antigüedad de 13 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Ferichola Lizarbe, con antigüedad de 15 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente coronel médico, activo, don José Alzaga Parada, con antigüedad de 22 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valladolid.

Comandante médico, activo, don Agustín Hernández Álvarez, con antigüedad de 22 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. Alejo Arnalz Bonilla, con antigüedad de 4 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Teniente coronel, activo, D. Máximo González Romero, con antigüedad de 23 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Fresno Moro, con antigüedad de 5 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Manuel Puig Riboo, con antigüedad de 10 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Amador Fernández Martínez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1970, a partir de 1 de octubre de 1970. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Francisco Caurcel Contreras, con antigüedad de 24 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Pemán Marco, con antigüedad de 23 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Elías López González, con antigüedad de 7 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Comandante, activo, D. Angel Terroba García, con antigüedad de 16 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jesús Miguel Arnalz, con antigüedad de 18 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Bernardo Galmes Riera, con antigüedad de 21 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante honorífico, reserva, don Gabriel Redondo Cáceres, con antigüedad de 25 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, activo, D. Jaime Llompart Salvá, con antigüedad de 29 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Marcos Adrover Sorrell, con antigüedad de 3 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Constantino Hernández Sánchez, con antigüedad de 23 de enero de 1970, a partir de 1 de febrero de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Fernández González, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Teniente auxiliar, activo, D. Felipe Agudo Ortega, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Egea Tomás, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, D. Alberto Cebrián Arias, con antigüedad de 20 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Teodoro Sanz Peral, con antigüedad de 19 de septiembre de 1970, a partir de 1 de octubre de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Arsenio Gómez López, con antigüedad de 4 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Martín Rubio Gómez, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Marín Gasca, con antigüedad de 23 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Juaranz Díaz, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Gonzalo López Bentue, con antigüedad de 29 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Artillería

Coronel, activo, D. Luis Carreras González, con antigüedad de 21 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Víctor Arroyo Arroyo, con antigüedad de 29 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Quiroga de Abarca, con antigüedad de 30 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Luis López Blanco, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Lorenzo Codesal Expósito, con antigüedad de 25 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, en reserva, don Nicanor Alvarez Rodríguez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Bernardo de la Lastra Salas, con antigüedad de 4 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Comandante, activo, D. Francisco Blázquez Alvarez, con antigüedad de 9 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Segura Reina, con antigüedad de 19 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Comandante, activo, D. José Bueno Barriga, con antigüedad de 24 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Comandante, activo, D. Juan Perelra Villadóniga, con antigüedad de 25 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Caparrós Núñez, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Antonio Arenas Ramos, con antigüedad de 14 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Coronel, activo, D. José Estevan Herrero, con antigüedad de 15 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Luis Rodríguez Soriano, con antigüedad de 15 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Rivas Mari, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Teniente auxiliar, activo, D. Nicolás Fabio Ortiz, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la 2.ª Zona de la I. P. S.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Granja Otero, con antigüedad de 6 de enero

de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Paulino Alvarez Méndez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Alcober Celma, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Guillermo Carmona Belmonte, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Intervención Militar

Comandante, activo, D. César Meras Cambronero, con antigüedad de 27 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Santidad Militar

Comandante médico, activo, D. Antonio Vargas Labajos, con antigüedad de 18 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Teniente auxiliar, activo, D. Eugenio García Loredó, con antigüedad de 28 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Urbina Lanz, con antigüedad de 23 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficinas Militares

Capitán, Servicios Civiles, D. José Ponte Fernández, con antigüedad de 16 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente, activo, D. Francisco Jiménez Sánchez, con antigüedad de 31 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Agrupación Obrera y Topográfica

Comandante topógrafo, activo, don Angel Flores Morales, con antigüedad de 9 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Consejo Superior Geográfico.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. José Mateo Ladrón, con antigüedad de 16 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Capitán, activo, D. José Artieda Eguarás, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Hilario Rivero, con antigüedad de 10 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Teniente, activo, D. Matías Moya Díaz, con antigüedad de 30 de septiembre de 1970, a partir de 1 de octubre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Luis Araques Palacios, con antigüedad de 21 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Teófilo Mangas Morales, con antigüedad de 7 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Gómez Vidal, con antigüedad de 31 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Angel Lossada y de Aymerich, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Pavón del Barco, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Manuel Domínguez Cuballero, con antigüedad de 11 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Francisco González Ruiz, con antigüedad de 7 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, Alfredo Terroba García, con antigüedad de 23 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Manuel Costea Rumbado, con antigüedad de 2 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Máximo Gómez Ubierna, con antigüedad de 12 de enero de 1971, a partir de 1 febrero de 1971. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José Luis de Reyna de la Brena, con antigüedad de 12 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Manuel Lago Delgado, con antigüedad de 2 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Manuel Fernández Rodríguez, con antigüedad de 2 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante honorífico, reserva, don Juan José Abreu y Páramo, con anti-

güedad de 27 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Calixto Jordán Martínez, con antigüedad de 2 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas y Archivos

Oficial primero, activo, D. Julio Sanmartín García, con antigüedad de 2 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Rojí Segura, con antigüedad de 5 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. José María Mollfulleda Buesa, con antigüedad de 13 de noviembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Eloy Montero Romero, con antigüedad de 20 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor, activo, D. Silvio Sarralde Aguirre, con antigüedad de 10 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas

Mayor, activo, D. Juan Becceiro Teijeiro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Intervención

Coronel, activo, D. Alfredo Blasco González, con antigüedad de 25 de enero de 1971, a partir de 1 de febre-

ro de 1971. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Nicolás Marcos Nieto, con antigüedad de 9 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Carlos Villalba Gómez-Jordana, con antigüedad de 10 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. José Pizarro Rodríguez, con antigüedad de 26 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

Comandante, activo, D. Juan Antonio Ponte Chinchilla, con antigüedad de 30 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Soriano Aranda, con antigüedad de 7 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Victorino Peleteiro Irago, con antigüedad de 3 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Farmacia

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro González Abaunza, con antigüedad de 10 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Pablo Rizo de Bedoya, con antigüedad de 12 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Capitán, activo, D. Pedro Antonio Clavero Fernández, con antigüedad de 7 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Intervención

Comandante, activo, D. Crispín Vicente Díaz, con antigüedad de 21 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Juan José Romero Sánchez, con antigüedad de 21 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación

la Intervención General del Ministerio del Aire.

Madrid, 5 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo cuatro relaciones de pensiones y tres de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Infantería D. Manuel Montes Oliveros, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, secretario de los Servicios Provinciales de Empleo en la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, en réplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto, del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del E.» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo 1964 («B. O. del E.» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del E.» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspiran-

tes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Macario Pérez Rey, con destino en la 231 Comandancia de la Guardia Civil, sargento jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba). Fija su residencia en Bujalance (Córdoba). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Otro, don Pedro Martínez Villaro, con destino en la 522 Comandancia de la Guardia Civil, encargado de Almacén de la Empresa Bodegas de Vino «López Heredia», con domicilio social en Haro (Logroño). Fija su residencia en Haro (Logroño). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo 1964 («B. O. del E.» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del E.» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil D. Miguel Ramis Jordá, con destino en la 431 Comandancia de la Guardia Civil, Peón de limpieza en el Ayuntamiento de Andraitx (Baleares). Fija su residencia en Puerto de Andraitx (Baleares). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Victorino González Ferreras, con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil, Policía Municipal en el Ayuntamiento de Boñar (León). Fija su residencia en Vegaquemada (León). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Policia armado D. Crisanto Gutiérrez Llorente, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España (Madrid). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 64, de 16-3-71).

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) el jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Fernando Zúñiga Vidaurere. A03PG. Ministerio de Hacienda. Zaragoza. Retirado. Le corresponderá el 30 de mayo de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Lucio Merayo Merayo. Instituto Social de la Marina. Santander. Retirado. Le corresponderá el 17 de mayo de 1971.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Ramón Jar Pérez. Ayuntamiento de Santander. Retirado. Le corresponderá el 9 mayo 1971.

Brigada de complemento de Policía Armada D. Antonio López Aspas. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Teruel. Retirado. Le correspondió el 19 enero de 1971.

Sargento primero de complemento de Policía Armada D. Esteban Fernández González. AIR/PAI. Ministerio de Hacienda. Avilés (Oviedo). Retirado. Le correspondió el 19 enero 1971.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Segismundo Brusi García. Retirado. Le correspondió el 15 de febrero de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Ramón Báez Martínez. Retirado. Le corresponderá el 5 de mayo de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Ernesto Rey Caudillo. Retirado. Le corresponderá el 21 de mayo de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967 de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 190), modificada por la 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del E.» núm. 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone.

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por la adjudicación directa el destino de Delegado de Ventas de la Empresa «Luis Caballero, S. A.», sucursal de Burgos, al guardia primero de la Guardia Civil D. Federico González Vélez, con destino en la 53ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Burgos. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 marzo de 1953 («B. O. del E.» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta presidencia del Gobierno, tiene a bien nombrar a D. Manuel Gutiérrez Mellado, General de Brigada de Artillería y del S. E. M., Presidente de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, constituida por Orden de 13 de noviembre de 1963, en sustitución del General de Brigada de Caballería y del S. E. M. D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, que ha sido nombrado jefe de las Fuerzas Militares de la Provincia de Sahara.

Madrid, 16 de marzo de 1971.

CARRERO

(Del B. O. del E. n.º 66, de 18-3-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir víveres y artículos para las necesidades del Hospital Militar de Oviedo, durante el segundo trimestre del año actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 30.

Oviedo, 15 de marzo de 1971.

Núm. 110 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir ar-

tículos de difícil conservación para atenciones de este Hospital durante el mes de abril, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 30.

Oviedo, 15 de marzo de 1971.

Núm. 111 P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes

de mayo de 1971 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.), se admiten en sobre cerrado y entregadas en mano en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 13 de abril próximo.

El pliego de bases, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 17 de marzo de 1971.

Núm. 112. (Urgente.) P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Regis Munar y termina con doña Margarita Martínez Valpuesta.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El General Secretario, *José Pérez García*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual de correspondencia regulador — pesetas.	Total pensión más un tercio de aumento 25% a partir 1-1-64 según los arreglos pesetas
Doña María Regis Munar	Viuda ...	Legión ...	Cabo Gabriel Gelabert Mirallès	947,97	—
Doña Margarita Sastre Muntaner	Viuda ...	Legión ...	Cabo Pedro Oliver Cifre	947,97	—
Doña Francisca Escudero López	Madre ...	Milicias ...	Cabo Antonio Pozuelo Escudero	567,77	709,21
Don Francisco Rollán García	Padre ...	Infantería ...	Cabo Manuel Rollán Domínguez	567,77	—
Doña Plácida Gómez Buitrón	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Tomás López Basante	500,00	—
Doña Hermenegilda Trigoyen Uranga	Viuda ...	Infantería ...	Soldado José Izabalaga Amuchastegui	500,00	—
Doña Margarita Martínez Valpuesta	Madre ...	Infantería ...	Soldado Alejandro Jiménez Martínez	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27

de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo,

consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.132,93	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 1 64 y 193/64	17	sepre.	1970	Baleares...	Lloret	Baleares... ..	2
---	---	---	2.132,93		31	octubre	1970	Baleares...	P. de Mallorca..	Baleares... ..	2
851,65	993,59	1.135,53	1.277,48		28	diciembre	1964	Madrid	Madrid	Madrid	---
---	---	---	1.277,48		21	octubre	1970	Salamanca ..	Topas	Salamanca ..	---
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 13-12-43, 57/60, 82/61, 1/64 y 193 64	1	enero	1970	León... ..	Toreno	León... ..	---
---	---	---	1.125,00		1	enero	1970	Guipúzcoa ...	San Sebastián...	Guipúzcoa ...	---
---	---	---	1.125,00		1	abril	1970	Logroño...	Ventrosa	Logroño... ..	---

nadas por conducto de la Dirección General de Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las

Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María de las Mercedes García San Miguel Muñoz de Baena y termina con D. Eduardo García Sánchez.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de las Mercedes García-San Miguel Muñoz de Baena	Viuda	Armada	Capitán de fragata D. Claudio Alvargonzález y Sánchez Barcaiztegui
Doña Dolores Manso Miralles	Madre	Aviación	Teniente D. Fernando Allepuz Manso
Doña Adela Trelles Díaz	Viuda	Inf. ^a Marina	Brigada D. Juan Sánchez Morente
Doña María Múgica Amenabar	Viuda	Milicias	Sargento D. Melquiades Urtegaray Asterreca
Doña María García Guerrero	Madre	Inf. ^a Marina	Cabo Juan Serón García
Doña Ginesa Gómez Requena	Madre	Infantería	Cabo Miguel Requena Gómez
Doña Elvira Perchín Ramos	Viuda	Sanidad Militar	Teniente D. Angel Muñoz Saura
Doña Antonia Sans Rusca	Viuda	Oficinas Militares..	Teniente D. Enrique Blanco Olaya
Don Eduardo García Sánchez	Padre	Aviación	Teniente D. Eduardo García Amigo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 11 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 228 apéndice), por

la que se indica en la relación, que percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 7.576,92 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 8.839,74 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 10.102,56 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación y mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y

RESECTA

Pensión mensual de corrección de sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
26.415,40	20.753,09	21.973,86	23.194,63	Leyes 82/61 y 112/66	1	enero	1965	Madrid	Madrid	Madrid	2
14.000,00 9.916,66 7.583,33	---	---	13.300,00 9.420,82 7.204,16	Estatuto y Leyes 82/61, 193/64 y 112/66	22	agosto	1970	Castellón	Castellón	Castellón	3
					1	octubre	1970	El F. Caudil.	El F. Caudillo...	La Coruña ...	2
					1	agosto	1970	Guipúzcoa ...	Azpeitia	Guipúzcoa ...	4
1.750,00 1.750,00	1.487,50 ---	1.575,00 ---	1.662,50 1.662,50	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	1	enero	1967	Málaga	Alhaurin	Málaga	5
					1	abril	1970	Barcelona ...	Sallent	Barcelona ...	6
7.000,00 9.815,03	---	---	6.650,00 9.332,78	Estatuto y Leyes 13-12-43, 82/61, 193/64 y 112/66	1	marzo	1970	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	—
					1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	—
14.000,00	---	---	13.300,00	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 112/66	18	mayo	1970	Melilla	Melilla	Málaga	—

cuantía que se indica en la relación.
4. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la cuantía que se indica en la relación.

Además de esta pensión, percibirá la cantidad de 2.500 pesetas mensuales, correspondiente al 20 por 100 del sueldo de capitán, según Ley 15/70, por la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante y en la forma siguiente: Desde 1 de agosto al 31 de diciembre de 1970, a razón de 2.375 pesetas mensuales (95 por 100), y desde 1 de enero de 1971, la cantidad indicada de 2.500 pesetas mensuales (100 por 100).

5. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Or-

den de 17 de diciembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 9/70), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

6. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Nota.—Desde 1 de enero de 1971, percibirán la cantidad que para cada pensionista se le señala en la primera casilla de la relación (100 por 100).

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Benita Elizarán Ugalde y termina con doña Crispina Bernabé Martín.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Benita Elizarán Ugalde ... Doña María Paz Victoria de Libano ...	Madre... .. Viuda... ..	Aviación... .. Milicias	Teniente D. Juan Adarraga Elizarán Teniente D. José del Alcázar y Roca de Togores
Doña Ana Olmedo Jiménez Doña Asunción Salazar Gómez Don Emilio Sánchez Castro Doña Crispina Bernabé Martín	Viuda... .. Viuda... .. Padre... .. Viuda... ..	Infantería Milicias Regulares Infantería	Cabo Juan Luque Pinazo Cabo Antonio Haro Fernández Cabo Pedro Sánchez Marín Cabo Isidoro Aparicio García

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. O. del E. número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 15 de marzo de 1969 (D. O. nú-

mero 76), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, y mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 3 de marzo de 1969 (D. O. núm. 67), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, y mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

QUE SE CITA

Pensión general que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
							Localidad	Provincia	
14.000,00	—	—	13.300,00	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 112/66	15 abril 1970	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
14.000,00	—	12.600,00	13.300,00		6 mayo 1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	1 enero 1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	2
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1 enero 1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	3
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1 enero 1967	Málaga ...	El Palo ...	Málaga ...	4
1.750,00	—	—	1.662,50		1 marzo 1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	5

4. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 7 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 288), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. La percibirá en la cuantía que se expresa, y mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Nota.—Desde 1 de enero de 1971,

percibirán la cantidad que para cada pensionista se le señala en la primera casilla de la relación (100 por 100).

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL MARROQUI

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el

artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal marroquí y actualizadas por revisión de las mismas, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con Arkia Bentz Meheri Benistcar y termina con Mimunt Mimun Amar.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — Pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-6-64 según fec. arranque Pesetas
Arkia Bentz Meheri Benisicar	Viuda	Reg. 1	Teniente D. Rahal Ben Yilali	2.491,66	—
Tami Bentz Mohamed Ben Hamed	Viuda	Reg. 4	Teniente D. Mohamed Ben Abdel-lah Ben Darkani	2.783,33	—
Fatma Bent Mohamed Al-lal	Viuda	Reg. 2	Sargento D. Mimun Ben Hammu Ben Zarual, núm. 4.619	1.702,77	—
Fatma Bent Mohamed Brahin	Viuda	Mehal-la del Rif núm. 5	Cabo Hamed Ben Mohamed Brahin, número 870	671,18	—
Manna Bentz Mizian Al-lal	Viuda	Reg. 5	Sargento D. Hamed Ben Abdel-lah Kaddur, núm. 622	1.702,77	—
Fatma Mohamed Ali	Viuda	Reg. 5	Cabo Mohamed Mohamed Haddu, número 8.832	671,18	—
Tamimuntz Mohamed Ausag	Viuda	Reg. 5	Cabo Abdela Mohand Aisa, núm. 8.230	671,18	—
Fátima Bent Duduch Amar	Viuda	Reg. 5	Cabo Haddu Mohamed Hammu, número 6.046	671,18	—
Mimunt Mimun Amar	Viuda	Mehal-la de Melilla número 2...			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (D. O. del E. número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá en la forma que se indica en la relación mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma que se indica en la relación mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

La viuda que pierda la aptitud legal, su parte no acrecerá en la que la conserve.

3. Por haber dejado transcurrir la interesada más de cinco años sin presentarse al cobro de la pensión que le fue concedida por Orden de 28 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 269), se le rehabilita en el percibo de dicha pensión en la fecha de hacer su presentación y que se indica en la relación, según lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas, reformado por Ley 193/64, y mientras conserve la aptitud legal, quedando nulo y sin efecto el señalamiento anterior.

4. Por haber dejado transcurrir la

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de abreviaturas
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	4.360,40	4.983,31	5.606,22		1	enero	1966	Tetuán	Tetuán	Tetuán	1
---	4.870,83	5.566,66	6.262,49		1	enero	1966	Tetuán	Alcazarquivir ...	Alcazarq. ...	1
---	2.979,85	3.405,54	3.831,23		1	enero	1966	Tetuán	Mazuza	Nador... ..	1
---	1.174,56	1.342,35	1.510,14		1	enero	1966	Tetuán	Ulad Settut... ..	Nador... ..	1
---	2.979,85	3.405,54	3.831,23	Leyes 6-11-42, 1/64 y 172/65	1	enero	1966	Tetuán	Mejilla	Málaga	2
---	---	1.342,35	1.510,14		1	febrero	1968	Tetuán	Beni Sidel	Nador... ..	3
---	---	---	1.510,14		1	enero	1969	Tetuán	Beni Bruifur ...	Nador... ..	4
---	---	---	1.510,14		1	abril	1969	Tetuán	Beni Bugafar ...	Nador... ..	5

interesada más de cinco años sin presentarse al cobro de la pensión que le fue concedida por Orden de 8 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 276), se la rehabilita en el percibo de dicha pensión en la fecha de hacer su presentación y que se indica en la relación, según lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas, reformado por Ley 193/64, y mientras conserve la aptitud legal, quedando nulo y sin efecto el señalamiento anterior.

5. Por haber dejado transcurrir la interesada más de cinco años sin presentarse al cobro de la pensión que le fue concedida por Orden de 30 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 270), se la rehabilita en el percibo de dicha

pensión en la fecha de hacer su presentación y que se indica en la relación, según lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas, reformado por Ley 193/64, y mientras conserve la aptitud legal, quedando nulo y sin efecto el señalamiento anterior.

Madrid, 16 de febrero de 1971. El General Secretario, José Pérez García.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el teniente de la Guardia Civil D. Agustín Pascual Sarmiento y termina con el policía armado D. Luis Lugilde Castro, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Agustín Pascual Sarmiento	Teniente	Guardia Civil	Spdo.	16.800,00	1	novbre	1967
Don Victoriano Expósito Rodríguez	Subte. Espt. ^a	Espta. E. T.	Retirado	26.460,00	1	enero	1967
Don Celso Martínez Hernández	Subte. Espt. ^a	Espta. E. T.	Retirado	25.200,00	1	enero	1967
Don Justo Sacristán García	Sgt. ^o Compto.	Infantería	Retirado	4.025,00	1	enero	1967
Don Anatolio Calvo Liqueste	Sgt. ^o Compto.	Artillería	Retirado	5.535,82	1	enero	1967
Don Pío Leonardo Amez	Cabo 1. ^o	Infantería	Retirado	6.037,50	1	enero	1967
Don Luis García Franco	Cabo 1. ^o	Infantería	Retirado	3.791,66	1	enero	1967
Don Diego Gámez Padilla	Cabo 1. ^o	Legión	Retirado	6.037,50	1	enero	1967
Don Policarpo Añenza López	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Antonio Hernández-Hernández Vivancos-García	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Francisco Montero Alonso	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Ricardo Fernández Alonso	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	5.133,33	1	enero	1967
Don Nicolás Romero Saugaz	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	5.133,33	1	enero	1967
Don Justo Serrano Vallejo	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	5.133,33	1	enero	1967
Don Bartolomé Bastida Bonache	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	4.900,00	1	enero	1967
Don Francisco Navarro Acevedo	Cabo 1. ^o Espta.	Aviación	Retirado	4.666,66	1	enero	1967
Don Francisco Pérez Molina	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1	enero	1967
Don Manuel Pereira Pérez	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1	enero	1967
Don José Téllez Hijano	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1	enero	1967
Don José de Sousa	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1	enero	1967
Don Manuel Saetero García	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1	enero	1967
Don Antonio Mateo Pablo	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1	enero	1967
Don Juan Antonio López	Cabo	Legión	Retirado	2.450,00	1	enero	1967
Don Valerio Jiménez Verges	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	septbre.	1967
Don Marciano Sánchez García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	octubre	1967
Don Bonifacio Buezo Escudero	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	octubre	1967
Don Hermógenes Blanco Hernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	agosto	1968
Don Constantino Bouso Muñio	Sgt. ^o 1. ^o Espta.	Espta. E. T.	Retirado	15.224,99	1	dicbre.	1969
Don Eusebio Beguería Onega	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.769,99	1	abril	1969
Don Pedro Dopico Sixto	Capitán Navio	Armada	Retirado	26.250,00	1	febrero	1970
Don Manuel de la Rocha y Mille	Tto. Cnel 41. ^o	Inf. ^a Marina	Retirado	24.150,00	1	julio	1970
Don Florencio Rubio del Banco	Subteniente	Policia Armada	Retirado	15.644,99	1	agosto	1970
Don Dositeo Prado Novo	Ex-Brigada	Guardia Civil	Spdo.	11.444,99	1	novbre.	1970
Don Genaro Zamora del Hoyo	Sgt. ^o 1. ^o Espta.	Espta. E. T.	Retirado	15.224,99	1	febrero	1970
Don José Torres Molina	Sgt. ^o 1. ^o Espta.	Espta. E. T.	Retirado	15.224,99	1	novbre.	1970
Don Felipe Domínguez Rodríguez	Sargento	Infantería	Retirado	11.864,99	1	junio	1970
Don José Sánchez Rodríguez	Sagt. ^o Fogonero	Armada	Retirado	12.494,99	1	dicbre.	1970
Don Carlos Martín Anet	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1	septbre.	1970
Don Francisco Franch Rodríguez	Cabo	Legión	Retirado	4.024,99	1	octubre	1970
Don Julio González Sánchez	Guardia	Gd. ^a Rgt. ^o S. E.	Retirado	5.786,66	1	dicbre.	1970
Don Félix López Orive	Guardia	Guardia Civil	Retirado	10.033,33	1	dicbre.	1970
Don Manuel Borrillo Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.633,33	1	dicbre.	1970
Don Manuel Silvestre Lainez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.633,33	1	dicbre.	1970
Don Martín Guixot Ruiz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.769,99	1	dicbre.	1970
Don Antonio Sánchez Gómez	Policia	Policia Armada	Retirado	8.400,00	1	dicbre.	1970
Don José Monteoliva Sánchez	Policia	Policia Armada	Retirado	8.400,00	1	octubre	1970
Don Blas García López	Policia	Policia Armada	Retirado	8.400,00	1	dicbre.	1970
Don José Romero Pérez	Policia	Policia Armada	Retirado	7.653,32	1	novbre.	1970
Don Luis Lugilde Castro	Policia	Policia Armada	Retirado	7.280,00	1	dicbre.	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 368), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará anula a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

UR SECITA

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 D.-Ley 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
14.280,00	15.120,00	15.960,00	16.800,00	Almería	Almería	(0).
22.491,00	23.814,00	25.137,00	26.460,00	La Coruña	La Coruña	(0, 15).
21.420,00	22.680,00	23.940,00	25.200,00	San Claudio	Oviedo	(0, 15).
3.421,25	3.622,50	3.823,75	4.025,00	La Ametilla de V. ...	Barcelona	(0, 11).
4.705,44	4.982,24	5.259,02	5.535,82	Logroño	Logroño	(0, 11).
5.131,87	5.433,75	5.735,62	6.037,50	Tarrasa	Barcelona	(0).
3.222,91	3.412,49	3.602,07	3.791,66	Mejilla	Mejilla	(0).
5.131,87	5.433,75	5.735,62	6.037,50	Mejilla	Mejilla	(0).
5.235,99	5.543,99	5.851,99	6.159,99	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
5.235,99	5.543,99	5.851,99	6.159,99	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
4.363,33	4.619,99	4.876,66	5.133,33	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
4.363,33	4.619,99	4.876,66	5.133,33	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
4.363,33	4.619,99	4.876,66	5.133,33	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
4.165,00	4.410,00	4.655,00	4.900,00	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
3.966,66	4.199,99	4.433,32	4.666,66	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0).
5.176,49	5.480,99	5.785,49	6.089,99	Mejilla	Mejilla	(0).
4.016,25	4.252,50	4.488,75	4.725,00	Mejilla	Mejilla	(0).
4.016,25	4.252,50	4.488,75	4.725,00	Mejilla	Mejilla	(0).
3.718,74	3.937,49	4.156,24	4.374,99	Mejilla	Mejilla	(0).
2.280,83	2.414,99	2.549,16	2.683,33	Mejilla	Mejilla	(0).
2.280,83	2.414,99	2.549,16	2.683,33	La Coruña	La Coruña	(0).
2.082,50	2.205,00	2.327,50	2.450,00	Pontevedra	Pontevedra	(0).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	8.609,99	Burlada	Pamplona	(0, 19).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	8.609,99	Tudela	Navarra	(0, 18).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Pamplona	Navarra	(0, 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Tabara	Zamora	(0, 19).
—	13.702,50	14.463,74	15.224,99	Mondofedo	Lugo	(0, 15).
—	6.992,00	7.381,49	7.769,99	Zaragoza	Zaragoza	(0, 20).
—	—	24.937,50	26.250,00	El Ferrol C.	El Ferrol C. ...	(0, 1, 14).
—	—	22.942,50	24.150,00	Madrid	D. G. Tesoro ...	(3, 13, 52 bis) 2-6-70 (D. O. Marina 125).
—	—	14.862,74	15.644,99	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0, 15).
—	—	10.872,74	11.444,99	Lugo	Lugo	29-10-70 (D. O. 246).
—	—	14.463,74	15.224,99	Barcelona	Barcelona	(0, 15).
—	—	14.463,74	15.224,99	Barcelona	Barcelona	(0, 15).
—	—	11.271,00	11.864,99	Sevilla	Sevilla	(0, 16).
—	—	11.870,24	12.494,99	Palma de M.	Baleares	(15) 2-11-70 (D. O. M. 253).
—	—	4.156,24	4.374,99	S. C. Tenerife	Tenerife	12-1-71 (D. O. 11).
—	—	3.823,74	4.024,99	Barcelona	Barcelona	4-12-70 (D. O. 276).
—	—	5.497,32	5.786,66	Madrid	D. G. Tesoro ...	23-11-70 (D. O. 266).
—	—	9.531,66	10.033,33	Calonge	Gerona	(18) 23-11-70 (D. O. 267).
—	—	8.201,66	8.633,33	Cortegana	Huelva	(20) 23-11-70 (D. O. 267).
—	—	8.201,66	8.633,33	Los Palacios	Sevilla	(20) 23-11-70 (D. O. 267).
—	—	7.381,49	7.769,99	Pego	Alicante	(20) 23-11-70 (D. O. 267).
—	—	7.980,00	8.400,00	Algeciras	Cádiz	(18, 0).
—	—	7.980,00	8.400,00	Ceuta	Ceuta	(0, 18).
—	—	7.980,00	8.400,00	Valencia	Valencia	(0, 18).
—	—	7.270,65	7.653,32	Ceuta	Ceuta	(0, 18).
—	—	6.916,00	7.280,00	Madrid	D. G. Tesoro ...	(19) 1-12-70 (D. O. 286).

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constantancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(53 bis) Previa liquidación con la Hacienda Pública de los haberes percibidos en activo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1970, puesto que durante ellos su situación era la de retirado.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Caballería don Emilio Rifón Rey y termina con el Guardia Civil D. Manuel Jodar Pajeco, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Emilio Riñón Rey	Coronel	Caballería	Retirado..	30.450,00	1	abril	1971	Valencia	Valencia...	(12) 17-12-70 (D. O. 287).
Don José Calero Hernández	Coronel	G. Civil	Retirado..	30.450,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Ginés Casanova Bravo	Coronel H.º Mé.	S. Militar	Retirado..	26.250,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(2. 13) 22-12-70 (D. O. 291).
Don Rosendo Mosquera Regueira	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	abril	1971	Granada	Granada	24-12-70 (D. O. 293).
Don José Huerta Muñio	Capitán	Intendencia..	Retirado..	23.415,00	1	abril	1971	Palma de M.	Baleares	(13) 30-12-70 (D. O. 5/71).
Don Benito Martínez Guerrero	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.525,00	1	abril	1971	Velez-Málaga	Málaga	(13) 17-12-70 (D. O. 248).
Don Segundo Ranz León	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.525,00	1	abril	1971	Seseña	Toledo	(13) 4-1-71 (D. O. 6/71).
Don Felipe Aguado Ortega	Teniente..	Infantería	Retirado..	21.210,00	1	abril	1971	Otívar	Granada	(14) 9-12-70 (D. O. 279).
Don Felipe Hernández Rodríguez	Teniente..	Artillería	Retirado..	20.700,00	1	abril	1971	Las Palmas	Las Palmas..	(14) 24-12-70 (D. O. 293).
Don Vicente Marín Alarcón	Teniente..	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	abril	1971	Peligos	Granada	(15) 12-1-71 (D. O. 10).
Don Manuel Sancosmed Salvador	Teniente..	Ingenieros	Retirado..	20.160,00	1	abril	1971	Coristanco	La Coruña	(14) 29-12-70 (D. O. 295).
Don Enrique Valentín Sopesens	Practicante..	S. Militar	Retirado..	21.840,00	1	abril	1971	Tarragona	Tarragona	(5. 13) 22-12-70 (D. O. 291).
Don José Orozco Ruiz	Teniente..	Ofic. Militr.	Retirado..	20.700,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 23-12-70 (D. O. 291).
Don José Sopena Larregola	Teniente..	Aviación..	Retirado..	22.050,00	1	abril	1971	Zaragoza	Zaragoza	(13) 30-12-70 (BOA. 1/71).
Don Eustaquio Rodrigo Gil	Teniente..	G. Civil	Retirado..	17.640,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 28-12-70 (D. O. 1/71).
Don Carlos Medina Herrera	Teniente Com.	Ingenieros	Retirado..	14.594,99	1	abril	1971	S. C. Tenerife	Tenerife	(8. 15) 29-12-70 (D. O. 295).
Don Ramón Suárez Menéndez	Teniente Com.	Aviación..	Retirado..	15.224,99	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 15) 29-12-70 (BOA. 157).
Don Félix Cilla Calvo	Subtt. Mecánico	Aviación..	Retirado..	16.904,99	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 26-12-70 (BOA. 156).
Don Antonio Luque Alvarez	Subtte. Espt.*	Aviación..	Retirado..	16.274,99	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 16-12-70 (BOA. 152).
Don José Manuel Hernández Sánchez	Subteniente..	Aviación..	Retirado..	15.014,99	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 16-12-70 (BOA. 152).
Don José España Pérez	Subtt. Mecánico	Aviación..	Retirado..	12.756,66	1	abril	1971	Murcia	Murcia	(15) 9-12-70 (D. O. 149).
Don Sotero Verde Alpanseque	Subteniente..	G. Civil	Retirado..	16.484,99	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 21-12-70 (D. O. 289).
Don José Romero Rodríguez	Brigada	Infantería	Retirado..	12.413,32	1	abril	1971	Las Palmas	Las Palmas..	(15) 30-12-70 (D. O. 1/71).
Don Epifanio Alonso Lorenzo	Conserje..	Gdd.º Milit.*	Retirado..	15.435,00	1	abril	1971	Sigüenza	Guadalajara.	(0. 15. 27 bis) 8).
Don Leandro Sánchez Galindo	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.334,99	1	abril	1971	Avila	Avila	(15) 24-12-70 (D. O. 289).
Don Mariano Lechuga Lara	Brigada Comp.º	Intendencia..	Retirado..	11.864,99	1	abril	1971	Torrente	Valencia..	(10. 15) 30-12-70 (D. O. 6/71).
Don Rafael López Pouso	Sargento (Fogn.	Armada	Retirado..	12.494,99	1	abril	1971	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(15) 19-11-70 (DOM. 267).
Don Manuel Luna Rivera	Sargento Sant.º	Armada	Retirado..	12.494,99	1	abril	1971	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(15) 30-0-70 (DOM. 229).
Don José Aguilar Alvarez	Sargento..	G. Civil	Retirado..	9.240,00	1	abril	1971	Bailén	Jaén	(16) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Pedro Morales Ortega	Cabo primero..	G. Civil	Retirado..	8.726,66	1	abril	1971	Málaga	Málaga	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don José Vázquez Vidal	Cabo	Rg.º G. S. E.	Retirado..	8.650,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-12-70 (D. O. 290).
Don José Ponce Peña	Cabo	Rg.º G. S. E.	Retirado..	8.306,66	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-12-70 (D. O. 290).
Don José González Baeza	Cabo	Infantería	Retirado..	4.514,99	1	abril	1971	Ceuta	Ceuta	2-2-71 (D. O. 28).
Don Antonio Iglesias Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Cayetano Galendez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	abril	1971	Aranguiz	Alava	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Tomás Monedero Ortega	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	abril	1971	Foronda	Vitoria	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Vicente Gode Castro	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	abril	1971	Araguas del S.	Huesca	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Pedro Martínez Tobarra	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Utiel	Valencia..	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Francisco Báez Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Barcelona	Barcelona	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Antonio Vera Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Los Barrios	Cádiz	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Antonio Haro Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Córdoba	Córdoba	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Agapito Martínez Ballesteros	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Emilio Novo Franco	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 21-12-70 (D. O. 289).

NOMBRES	Emplos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Víctor Blázquez Esteban	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don José López Sanchidrián	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Miguel Ledesma Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Otivar	Granada	(18) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Juan Alvarez Barranco	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1971	Osuna	Sevilla	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Diego Perea Galvache	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1971	Almería	Almería	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Tomás Martínez Pascual	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1971	Onda	Castellón..	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Miguel Avilés Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1971	Motril	Granada	(19) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Manuel Conejo Zafra	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	abril	1971	Castell de Fels	Barcelona	(20) 21-12-70 (D. O. 289).
Don Manuel Jodar Pajeo	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	abril	1971	Torres	Jaén	(20) 21-12-70 (D. O. 289).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas

por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27 bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferi-

das a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez, que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el cabo marroquí Hamed Ben Mohamed Bo Chaahb, núm. 20.087 del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 y termina con el soldado marroquí Mohamed Ben Mohamed Ben Boazza, número 81.303 del Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del E.» número 90).

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamed Ben Mohamed Ben Chaab, núm. 20.087 ...	Cabo marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed Mohatar, núm. 20.732 ...	Cabo marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	750,00	1	enero	1966
Ali Ben Mohamed Maalen, núm. 5.377 ...	Sargento marroquí ...	Reg. Infant. Ceuta, 3 ...	2.057,49	1	enero	1966
Mohamed Ben-Mohamed Farhana, núm. 657 ...	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Ahucemas, 5 ...	1.582,20	1	enero	1966

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Cantidad a percibir			
				Día	Mes	Año
Mohamed Ben Mohamed Urriagüi, núm. 11.532 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	6.750,00			
Mohamed Ben Ahmed, núm. 28.194 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	9.000,00			
Layachi Ben Mohamed Tahar, núm. 80.334 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	4.500,00			
Hamed Ben Ali Ben Rafet, núm. 80.362 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	6.750,00			
Mohamed Ben Abdesslam Ben Salhi, núm. 80.329 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	2.250,00			
M'Feddal Ben Mohamed Abdelkrim, núm. 80.551 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Tetuán, 1 ...	1.500,00			
Mohamed Ben Abderrahman, núm. 76 ...	Soldado marroquí	Reg. Cabill.ª Tetuán, 1 ...	2.250,00			
Hamed Ben Hamed Ben Hamed, núm. 143 ...	Soldado marroquí	Reg. Cabill.ª Tetuán, 1 ...	1.500,00			
Mesauri Hamed Ben Mohamed, núm. 162 ...	Soldado marroquí	Reg. Cabill.ª Tetuán, 1 ...	1.500,00			
El Smuri Ahmed Ben Mohamed, núm. 287 ...	Soldado marroquí	Reg. Cabill.ª Tetuán, 1 ...	750,00			
Kassen Ben Sel-Lam Ben Hamed, núm. 339 ...	Soldado marroquí	Reg. Cabill.ª Tetuán, 1 ...	750,00			
Mohamed Ben Mohamed, núm. 28.596 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Ceuta, 3 ...	6.750,00			
Mohamed Ben Hamed Msari, núm. 4.433 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4 ...	7.500,00			
Laanbi Mohamed Sebay, núm. 28.591 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4 ...	6.750,00			
Abdelkader Ben Mimun Embarek, núm. 9.283 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Ahucemas, 5 ...	6.750,00			
Hamed Ben Abdelkader Hamada, núm. 17.031 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Ahucemas, 5 ...	1.500,00			
Mohamed Ben Budelhan Laanbi, núm. 241 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.000,00			
Hamed Ben Mohamed, núm. 80.569 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.750,00			
Mohamed Ben Abdesslam, núm. 80.611 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.000,00			
Sel-Lam Ben Aomar Mohamed, núm. 80.622 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.000,00			
Absslam Seddik Ahmed, núm. 80.646 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.000,00			
Mohamed Ben Abslam, núm. 80.650 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	3.000,00			
Abdeslam Ben Layachi Larusi, núm. 80.689 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	1.500,00			
Hamed Ben Mohamed Sahali, núm. 80.696 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	1.500,00			
Mohamed Ben Aomar Ben Aomar, núm. 80.799 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Ali Ben Mohamed Ben Mohamed, núm. 80.851 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Mohamed Ben Hamed Rifi, núm. 80.924 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Ahmed Ben Ahmed Mesdubi, núm. 80.957 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Bachir Ben Ahmed, núm. 80.985 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Mohamed Ben Mohamed Rifi, núm. 80.995 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Bouselham Ben M'Hamed, núm. 80.996 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Bugalem Ben Buchta Ben Kacen, núm. 81.026 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Yllali Ben Abdesslam Ben Said, núm. 81.032 ...	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcilla, 6 ...	750,00			
Mohamed Ben Hamed Al-Lal, núm. 31.692 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	6.000,00			
Boaza Ben Haddir Ben Buzlian, núm. 31.846 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	5.250,00			
Mohamed Ben Salah Mohamed, núm. 32.198 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	3.750,00			
Abdelkader Ben Mohand Ben Abdelkader, número 32.920 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	1.500,00			
Abdel-Lah Ahmed Ben Agazar, núm. 32.940 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	1.500,00			
Abdeslam Mohamed Hamed, núm. 33.192 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	750,00			
Aomar Ben Mohamed Ben Moh, núm. 33.347 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano Amr. 7 ...	750,00			
Abdelkader Ben Hammu Chaib, núm. 80.621 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	1.500,00			
Najar Ben Bachir Hadi Mohamed, núm. 80.927 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	1.500,00			
Dris Ben Feddal Ben Hamed, núm. 81.127 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	750,00			
Mohamed Ben Hamed Ben Haddu, núm. 81.213 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	750,00			
Mimun Ben Ahmed El Kadi, núm. 81.220 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	750,00			
Ahmed Ben Mohamed Ben Mohamed, núm. 81.291 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	750,00			
Mohamed Ben Mohamed Ben Moazza, núm. 81.303 ...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª del Rif, 8 ...	750,00			

RESUMEN

Desde fecha de ingreso a fin de diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	(0, 10).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	(0, 10).
3.600,60	4.114,93	—	Nador	Tetuán	(5, 0, 82).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Nador	Tetuán	(0, 10, 29 bis).

PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Uxda	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	8-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	8-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	8-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Mequinez	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Taza	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Archa	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Azdir	Tetuán	28-8-58.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(34) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 11 de diciembre de 1967, fecha del fallecimiento del causante. (29 bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria, hasta el día 31 de agosto de 1970 y desde 1 de septiembre de 1970 percibirá la cantidad también mensual de 200 pesetas, Ley 15/70.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION